PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. MC-CMC-CTDPE-041-2023

Girardot, 19 de diciembre de 2023

Señor:
JOSÉ WILLIAM GUZMÁN CARRILLO
CC. No. 11.305.958 de Girardot
Dirección: Cra 11 N° 22-54 B/Sucre
Teléfono: 3103490972
Correo electrónico: ednavasque@hotmail.com

LUIS JAVIER PRADA PÁEZ, domiciliado en la ciudad de Girardot, identificado con la C. de C. 80.500.457 de Fusagasugá, quien en su calidad Subdirector (E) del Centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución de Nombramiento No. 1-0891 de 15 de mayo de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 0177 del 15 de mayo de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, procede mediante el presente documento a realizar la Aceptación Expresa e Incondicional de la Oferta presentada por **JOSÉ WILLIAM GUZMÁN CARRILLO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **11.305.958 de Girardot**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos, en la invitación publica y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicado en la plataforma Secop II.

Objeto: **CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL PUNTO PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PPAC) DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT, SENA REGIONAL CUNDINAMARCA.**

Valor del Contrato: **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.880.000).** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o distrital, costos directos e indirectos; así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

Forma de Pago: El SENA efectuará los pagos en pesos colombianos así:

EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago el 100% del valor total a la finalización del objeto contractual. junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato. En todo caso se someterá el pago al derecho de turno y al PAC o flujo de caja.

Atentamente,

LUIS JAVIER PRADA PÁEZ
Subdirector (E) del centro

Vo.Bo. Maria Ximena Ramirez Tovar
Abogado externo

Proyectó: Eulices Gutierrez
Apoyo área de contratación